Barranquilla, 16 de agosto de 2024

Doctora:
ROSMERY EDITH WEHEDEKING PAEZ
Subsecretaria en Asesoría de Asistencia y Seguridad Social en Salud

Ciudad.

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORIAS A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LAS ACCIONES DE I.V.C. DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Con la finalidad de rendir informe de actividades del contrato número No. 202400997 de 2024, correspondiente al pago del 17 de julio al 16 de agosto de 2024, me permito informarle lo ejecutado en los siguientes temas:

ACTIVIDADES:

- *Apoyar el proceso de Auditoría a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 000001 del 9 de enero de 2020 y la Guía de Inspección y Vigilancia al Aseguramiento y la Prestación emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud:*

 Seguimiento de las auditorías realizadas a las EAPB habilitadas en el departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia correspondientes al año 2023, en los regímenes subsidiado y contributivo

- *Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de cruce de Base de Datos Única de Afiliados – BDUA de afiliados al SGSSS:*

 Consolidación de la BDUA del Departamento del Atlántico, de los resultados generados, del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, correspondiente al mes de julio 2024.

- *Brindar apoyo técnico a la capacitación de la conformación, cruce y reporte de la información de las 22 Direcciones Locales de Salud-DLS:*

 Seguimiento, consolidación y envió de novedades correspondiente al mes de julio 2024 a los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Manatí, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santa Lucia, Santo Tomas, Suan, Tubará y Usiacurí, a través del canal SFTP, dispuesto por el ADRES a la Secretaría de salud Departamental del Atlántico.

- *Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato:*

 Cruce de la población identificadas en las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal previstas en la resolución 202, correspondiente al segundo trimestre del 2024, contra las bases de los regímenes subsidiado y contributivo del departamento del Atlántico.

 Cruce de los listados de pensionados correspondiente al mes de junio 2024, solicitado por la secretaría general.

 Fortalecer los diferentes procesos de la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico implementados en el proceso de novedades y en la información generada en la BDUA.

Atentamente,

Felix M Hernández J.

FELIX MISAEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
CC. 85.466.497